Sistema Nacional de Convivencia Escolar

Ser o no hacer: he ahí el dilema

To Be or Not to Do: That is the Question

Años después de haberse promulgado la ley que instauró el Sistema Nacional de Convivencia Escolar en Colombia, ¿se ha cumplido? Una investigación interuniversitaria revela el panorama.



Por:
Juan Fernando Muñoz Uribe
juan.munoz@upb.edu.co

Fotos:
Archivo Divulgación Científica y Comunicaciones y cortesía del equipo de investigación

En 2013, Colombia creó, mediante la Ley 1620, una estructura normativa que denominó Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Diez años después, investigadores de tres universidades instaladas en el departamento de Santander se interesaron por el tema, sobre todo, por saber si lo escrito en la norma no solamente se había implantado en instituciones educativas sino también si sus objetivos se estaban cumpliendo y materializando.

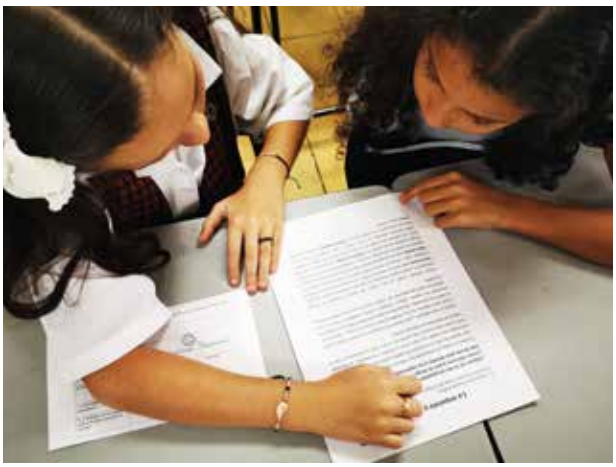




Foto: Divulgación Científica y Comunicaciones



Foto: Divulgación Científica y Comunicaciones



Foto: equipo de investigación

Expertos de las universidades Autónoma de Bucaramanga, Cooperativa de Colombia y Pontificia Bolivariana seccional Bucaramanga quisieron analizar el impacto efectivo de la política pública que propende por el fomento de la convivencia escolar, la construcción de ciudadanía, la educación para el ejercicio de derechos humanos, sexuales y reproductivos, la mitigación de la violencia escolar y el fortalecimiento de competencias ciudadanas en estudiantes de educación preescolar, básica primaria, secundaria y media.

El estudio recurrió a la revisión de información proveniente de 35 municipios (40,23 %), de 87 que tiene el departamento de Santander, incluso apelando al instrumento del derecho de petición, debido a que muchos entes territoriales, responsables de la convivencia escolar, se negaron en un principio a brindar información solicitada. De igual modo, en la investigación se realizó un análisis histórico sobre la implementación de la norma y su relación con la jurisprudencia constitucional.

El equipo investigador diseña una propuesta orientada a directivos escolares y docentes para la actualización de manuales de convivencia y sobre el funcionamiento del Sistema de Convivencia Escolar en Santander.



Foto: archivo Divulgación Científica y Comunicaciones



Mientras algunos municipios no se dan por enterados de la responsabilidad de activar el Sistema de Convivencia Escolar en sus jurisdicciones, cifras sobre violencia y agresión prenden alarmas.



Foto: equipo de investigación

Los investigadores descubrieron aspectos como que algunos entes territoriales habían creado su comité municipal de convivencia escolar pero no lo tenían en funcionamiento, habían tardado años en la instauración o solamente aparecía la intención en el papel. De la generalidad de municipios consultados se halló una escasa actividad, pocas reuniones desde la constitución del comité local y una limitada capacidad para atención de responsabilidades, activación de protocolos y rutas de atención de situaciones de discriminación, acoso, violencia y vulneración de derechos en las instituciones educativas, de conformidad con las disposiciones previstas en la norma.

Igualmente, se detectó la desarticulación entre escuelas, colegios, alcaldías, instituciones de salud y autoridades competentes para la intervención en situaciones que afectan la convivencia escolar; realidad que contrasta con datos y estadísticas sobre tipos de violencia y agresión, arrojados por el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SUICE), creado por la misma Ley 1620 de 2013.

El último reporte SUICE, divulgado oficialmente en 2024, "evidencia que la agresión física [8600] y la agresión relacional [3708] son las categorías de agresión más usadas para generar el daño y son las que más predominaron en los ambientes educativos", luego se registraron la agresión verbal [2239], la agresión electrónica [1588], la agresión gestual [787], el hurto [528] y expendio de sustancias [262], para un total de 17 712 tipos de agresiones, en advertencia de que son datos reportados al sistema escolar colombiano y corresponden a cifras publicadas en el último informe del Ministerio de Educación.

El estudio realizado en Santander reveló que los casos asociados a bienestar emocional, acoso escolar y convivencia siguen siendo frecuentes, lo cual plantea preguntas sobre la efectividad de los mecanismos de ley. De igual modo, halló deficiencias en la actualización de los manuales de convivencia y en la falta de incorporación de enfoques asociados a temas de inclusión, diversidad, discapacidad y reconocimiento de derechos que consagra la Ley 1620.

Los investigadores concluyeron que, pese a un marco normativo robusto para promover la convivencia en los establecimientos escolares, Colombia se enfrenta a la disyuntiva de pasar de la norma promulgada a hechos que transformen la convivencia escolar en un ejercicio de protección de derechos y construcción de ciudadanía, que impacte positivamente a estudiantes, comunidades educativas, familias y a la sociedad en general.



Foto: archivo Divulgación Científica y Comunicaciones

El estudio señala una baja articulación institucional y omisiones sistémicas de quienes son responsables del funcionamiento del Sistema de Convivencia Escolar en su municipio.



Foto: equipo de investigación

Investigadores, de izquierda a derecha: Mabel Cecilia Delgado Lara, Anderson Rico Suárez, Daniela Flórez Tarazona.

Ficha técnica

Nombre del proyecto: Guía para el funcionamiento de los comités municipales de convivencia escolar en el departamento de Santander.
Palabras clave: Convivencia escolar; Ciudadanía; Justicia restaurativa; Entorno escolar.
Grupos de investigación: Ciencia Política y Derecho (CIPJURIS), Universidad Pontificia Bolivariana (UPB); Transdisciplinariedad, Cultura y Política (TCP), Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB) y Universidad Cooperativa de Colombia.
Escuela: Derecho y Ciencias Políticas.
Seccional: Bucaramanga.
Líder del proyecto: Anderson Rico Suárez.
Correo electrónico: anderson.rico@upb.edu.co